

Expediente nº: **817/2023**

Procedimiento: **Subasta de embarcaciones declaradas en abandono.**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE PUERTOS CANARIOS DESIGNANDO LOS MIEMBROS DE LA MESA PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE EMBARCACIONES DECLARADAS EN ABANDONO.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación onerosa mediante subasta pública de bienes muebles (embarcaciones) que han sido declaradas abandonadas, el órgano competente para la enajenación es el Presidente de Puertos Canarios.

No obstante, mediante Acuerdo del Consejo de Administración y su Presidente, de fecha 11 de octubre de 2018, se delega en el Director Gerente de Puertos Canarios, las competencias para las actuaciones de subasta y adjudicación de dichos bienes.

Y en virtud de ello,

RESUELVO

1º.- Designar los miembros que integraran la Mesa de Subasta para el desempeño de las funciones enumeradas en los apartados 13, 14 y 15 del Pliego de Condiciones que ha de regir la enajenación onerosa mediante subasta pública de bienes muebles (embarcaciones) que han sido declaradas abandonadas.

2º.- Los miembros que integran la Mesa de Contratación son los que a continuación se relacionan:

Presidente:

- *Francisco Javier Acevedo Málaga, Director Técnico de Puertos Canarios.*

Vocales:

- *María Jesús Silvestre Martín, Directora Económico-Financiera de Puertos Canarios.*

- *Oswaldo Jesús León Rodríguez, Jefe de Explotación de Puertos Canarios.*

- *Natalia Casado Sanz, Técnico de Puertos Canarios.*

Secretario.

- *Enrique Wiot Benavides, Director Administrativo de Puertos Canarios.*

3º.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica de Puertos Canarios.

4º.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Fdo. electrónicamente: Director Gerente de Puertos Canarios.

